



No.	REQUISITOS
Para todos los proyectos; ya sean públicos o privados, urbanos o rurales	
1	Solicitud por escrito ▶ Debe presentar la solicitud al Centro de Salud correspondiente, según la ubicación de su proyecto ▶▶ Debe especificar claramente su dirección, número telefónico y/o correo electrónico de contacto para notificaciones
2	Fotocopia de su documento de identificación personal vigente del solicitante ▶ En el caso de guatemaltecos, DPI (ambos lados) ▶▶ En el caso de extranjeros, fotocopia de su pasaporte (completo)
3	Acreditación de la calidad con que actúa el solicitante ▶ Acta de nombramiento, autorizada por notario ▶▶ Acta de toma de posesión, en el caso de puestos públicos
4	Registros, patentes y demás documentos que avalen la operación comercial y/o mercantil, en el caso de entidades privadas comerciales y/o mercantiles
5	Constancia de inscripción en el registro de personas jurídicas del Ministerio de Gobernación, en el caso de entidades o asociaciones no lucrativas
6	Resolución aprobatoria del instrumento de evaluación ambiental correspondiente, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ▶ Mayor información sobre el trámite de este requisito a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: Teléfono 24230500 http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_gil , http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_nica
7	Licencia Ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en el caso de aquellos proyectos cuya categorización ambiental sea A, B1 o B2, según el Acuerdo Gubernativo número 61-2015 ▶ Mayor información sobre el trámite de este requisito a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales: Teléfono 24230500 http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_gil , http://www.marn.gob.gt/paginas/Ventanilla_nica
8	Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste la última inscripción de dominio vigente del terreno que se pretenda utilizar, así como todo gravamen, anotación, embargo y limitación existente ▶ En el caso de los departamentos de Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, El Quiché, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu y Suchitepéquez, obtenerla en el Segundo Registro de la Propiedad: Teléfono 79571111, http://srp.gob.gt/ ▶▶ En el resto de la República, en el Registro General de la Propiedad Teléfono 24981111, https://www.rgp.org.gt/
9	Plano de localización del proyecto, con coordenadas geográficas de referencia, identificando claramente calles, avenidas y colindancias
10	Plano de ubicación del proyecto, definiendo claramente el polígono de terreno que éste ocupa y su área total; indicando visiblemente las áreas de construcción, áreas libres y sus materiales (vegetación, concreto, pavimento u otros)
11	Planos topográficos, con curvas de nivel, para el polígono de terreno que ocupará el proyecto en sí mismo y su área de influencia inmediata
12	Libretas topográficas referenciales para la preparación de los planos correspondientes del proyecto
13	Declaración jurada de compromiso de cumplimiento del proyecto y reporte de modificaciones ▶ Debe estar contenida en acta autorizada por notario ▶▶ Debe ajustarse a lo que requiere el artículo 7 del Acuerdo
Para todo proyecto que incluya sistema de abastecimiento de agua para consumo humano	
14	Planos de planta general del sistema, identificando claramente los ejes longitudinales y transversales
15	Planos de distribución de los componentes del sistema, debidamente acotados, identificando claramente las unidades de captación, tratamiento, almacenamiento y distribución
16	Planos de elevaciones y secciones de los componentes del sistema, identificando claramente sus detalles técnicos y constructivos
17	Planos de perfil hidráulico del sistema, indicando claramente las elevaciones y distancias, e identificando cada componente
18	Memorias detalladas de cálculo del sistema, en las que se fundamente claramente el diseño de cada componente, incluyendo los detalles técnicos correspondientes, según el caso: definiciones matemáticas, factores de diseño y otros
19	Manual de operación del sistema, que incluya, como mínimo, las especificaciones técnicas y el procedimiento de funcionamiento de cada unidad, identificando claramente a los responsables de las acciones operativas
20	Manual de mantenimiento del sistema, que incluya la programación cronológica de acciones preventivas y correctivas, especificando necesidades de insumos y recursos e identificando claramente a los responsables de la implementación
21	Certificado de la calidad del agua para proyectos de abastecimiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el caso de sistemas nuevos ▶ No aplica en el caso de conexión a un sistema de abastecimiento de agua ya existente ▶▶ Se tramita a través de la Dirección de Área de Salud correspondiente, según la ubicación de su proyecto ▶▶▶ Está regido por el Acuerdo Gubernativo Número 178-2009. La versión pdf de este Acuerdo lo encuentra acá: http://www.mspas.gob.gt/index.php/en/regulaciones-vigentes-agua-saneamiento-calidad-ambiental.html



Para todo proyecto que incluya sistema de drenaje pluvial	
22	Planos de planta general del sistema, identificando claramente los ejes longitudinales y transversales
23	Planos de distribución de los componentes del sistema, debidamente acotados, identificando claramente las unidades de captación, conducción y descarga
24	Planos de elevaciones y secciones de los componentes del sistema, identificando claramente sus detalles técnicos y constructivos
25	Planos de perfil hidráulico del sistema, indicando claramente elevaciones y distancias, identificando cada componente
26	Memorias detalladas de cálculo del sistema, en las que se fundamente claramente el diseño de cada componente, incluyendo los detalles técnicos correspondientes, según el caso: definiciones matemáticas, factores de diseño, referencias pluviométricas comprobables, determinación de áreas tributarias
27	Manual de operación del sistema, que incluya, como mínimo, las especificaciones técnicas y el procedimiento de funcionamiento de cada unidad, identificando claramente a los responsables de las acciones operativas
28	Manual de mantenimiento del sistema, que incluya la programación cronológica de acciones preventivas y correctivas, especificando necesidades de insumos y recursos e identificando claramente a los responsables de la implementación
Para todo proyecto que incluya sistemas de drenaje sanitario y su correspondiente planta de tratamiento de aguas residuales	
29	Planos de ubicación del sistema, incluyendo la planta de tratamiento respectiva, con respecto al proyecto, indicando claramente los afluentes, cuerpo receptor y descargas previstas
30	Planos de planta general del sistema, incluyendo la planta de tratamiento respectiva, identificando claramente los ejes longitudinales y transversales
31	Planos de distribución de los componentes del sistema, incluyendo la planta de tratamiento respectiva, debidamente acotados, identificando claramente las unidades de captación, conducción, medición de caudal, tratamiento y descarga
32	Planos de elevaciones y secciones de los componentes del sistema, incluyendo la planta de tratamiento respectiva, identificando claramente sus detalles técnicos y constructivos
33	Planos de perfil hidráulico del sistema, incluyendo la planta de tratamiento respectiva, indicando claramente las elevaciones y distancias, e identificando cada componente
34	Informe de caracterización de afluentes utilizados para el diseño de la planta de tratamiento respectiva, incluyendo como mínimo los siguientes parámetros: Temperatura, Potencial de hidrógeno, Oxígeno disuelto, Sólidos sedimentables, Sólidos suspendidos totales, Sólidos disueltos totales, Sólidos totales, Material flotante, Color (aparente), Grasas y aceites, Demanda química de oxígeno, Demanda bioquímica de oxígeno (5 días), Nitrógeno total, Fósforo total, Grupo coliforme total
35	Memorias detalladas de cálculo del sistema, incluyendo la planta de tratamiento respectiva, en las que se fundamente claramente el diseño de cada componente, incluyendo como mínimo los siguientes detalles técnicos: definiciones matemáticas, factores de diseño, determinación o estimación de los caudales promedio y máximo horario
36	Manual de operación del sistema, que incluya, como mínimo, las especificaciones técnicas y el procedimiento de funcionamiento de cada unidad, identificando claramente a los responsables de las acciones operativas
37	Manual de mantenimiento del sistema, que incluya la programación cronológica de acciones preventivas y correctivas, especificando necesidades de insumos y recursos e identificando claramente a los responsables de la implementación
38	Documentos de diseño estructural para la planta de tratamiento respectiva, preparados según las Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura de la República de Guatemala, incluyendo como mínimo: planos estructurales, memorias de diseño estructural y estudio geotécnico ► Descargue las Normas en la siguiente dirección web: http://www.agies.org/biblioteca/normas-de-seguridad-estructural# ►► Puede consultar sobre estas Normas a la Asociación Guatemalteca de Ingeniería Estructural y Sísmica: http://www.agies.org/
39	<i>En el caso que se pretenda hacer uso de pozos de absorción para la descarga de las aguas residuales tratadas, deberá incluirse informes descriptivos e interpretativos de hidrología superficial y subterránea, y de infiltración o permeabilidad del suelo y subsuelo</i>

Si usted no cuenta con los requisitos ambientales (No. 6 y 7) y desea agilizar su trámite, puede sustituirlos temporalmente (mientras los tramita en el MARN) por los siguientes:

A	Declaración jurada por medio de la cual se compromete a presentar estos requisitos inmediatamente después de obtenerlos ► Debe estar contenida en acta autorizada por notario
B	Copia de documento donde consta el inicio de trámite en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales ► Puede ser formulario, carta o nota de solicitud, con el sello de recepción del MARN

POR FAVOR, TOME NOTA DE LO SIGUIENTE:

En el caso de ampliaciones o modificaciones a un proyecto ya existente, la documentación e información deberá referirse única y exclusivamente a la ampliación o modificación.

Siempre debe presentar original y copia del expediente

La documentación presentada en fotocopia debe estar legalizada por notario

Los planos deben ser legibles, presentarse impresos en formato A1 e incluir especificación clara de la escala utilizada; además, deben estar avalados por profesional competente, colegiado activo, por medio de su firma, sello y timbre correspondiente

Puede descargar la versión pdf del Acuerdo Ministerial Número 9-2016 en la página web:
<http://www.mspas.gob.gt/index.php/en/servicios/salud-y-ambiente.html>

Puede presentar dudas y consultas al teléfono 25022902